



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2025- MDJ/A

Jesús, 04 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El **INFORME N° 059-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitida por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la conformación de la **"Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Entidad 2026-2028"**, mediante Resolución de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **numeral 9.1 del artículo 9° del D.L N° 1436** - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el numeral 5.1 del artículo 5° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, conforme al **numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2, Art. 9° del D.L N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, según el **numeral 13.1 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440**, dispone que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades;

Que, en ese sentido, es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, según la Directiva de Programación Multianual, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2024-EF/50.01, en su numeral 4.1 artículo 4° señala: *"El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".

Que, mediante Informe Nro. 038-2025-MDJ/GM de fecha 26 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal - MDJ remite el informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando se emita acto resolutivo; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 27 de febrero del 2025, dispone emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2026-2028" de la Municipalidad Distrital de Jesús, conformada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Presidente.
2. Miembros integrantes:
 - ✓ Responsable de los PP (Programas Presupuestales)
 - ✓ Jefe de la Oficina General de Administración/Gerente Municipal.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Tesorería.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
 - ✓ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Oficina de Infraestructura)
 - ✓ Jefe de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
 - ✓ Jefe de la Sub Gerencia de Pre Inversión (UF).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús, para su cumplimiento según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nantol Chichipe
ALCALDE

